

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y en caso sea afirmativa esta respuesta nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité Selección confirma que la Entidad si cuenta con un corredor de seguros es AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS SAC. No es funcionario Publico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20100041953	<b>Fecha de envío :</b> 11/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 12:57:03

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros les solicitamos nos proporcionen la carta de nombramiento vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente

se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La fecha de inicio de la vigencia del seguro será el 24 de agosto del 2023. En caso no se concrete la firma del contrato para el inicio del servicio en la fecha indicada, el plazo se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato. No se ha suscrito contrato complementario. El contrato primigenio vigente vence el día 24 de agosto de 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde



Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

General

1

1

1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10%. Lo indicado se encuentra establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a uno nuevo corredor previo al inicio de vigencia de las pólizas, solicitamos al comité se sirvan confirmar: ¿ a cual de los dos corredores se deberá de pagar la comisión correspondiente ?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que, la Entidad cuenta a la fecha con un asesor/corredor de seguros, AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS SAC. Asimismo, señalar que no se tiene intención de cambiar a dicho corredor, quien nos acompañara todo el procedimiento de selección (etapa de ejecución contractual)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso c) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que en virtud del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta literal C) es suficiente presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo 3).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse precisar en la cláusula de resolución de controversias, si el arbitraje será efectuado por árbitro único o por tribunal arbitral. Asimismo, solicitamos incluir en dicha cláusula el centro de arbitraje ante el cual se realizaría el proceso arbitral.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La organización y administración del arbitraje será llevada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La organización y administración del arbitraje será llevada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado esta facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad, cuenta con los servicios de Austral Corredores de Seguros con código SBS J0624, quienes se encuentran facultados para realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguros - Ley N° 29946, por tanto, se encuentra autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documentos emitido a favor de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Dado que algunas de las pólizas requeridas están en dólares americanos y la Propuesta Económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen el tipo de cambio a utilizar para la presentación de la oferta económica, a fin de que se garantice la igualdad de condiciones para todos los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

En caso de las pólizas Patrimoniales que se encuentran en dólares americanos, las mismas podrán ser facturadas en dólares americanos, procediendo la ENTIDAD con pagar en moneda nacional al tipo de cambio SBS venta del día de la emisión de la Factura. Asimismo de conformidad con el Pronunciamiento Nro. 038-2022-OSCE/DGR, los participantes deben considerar que LA ENTIDAD no pagará por encima del monto contractual establecido, aún si el tipo de cambio fluctuara de forma desproporcionada, siendo este como máximo el tipo de cambio venta de la SBS del día de presentación de propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros es necesario establecer como normas de aplicación supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor ganador de la Buena Pro, anexará en las pólizas los Condicionados Generales y Cláusulas Adicionales autorizados por la SBS; los mismos que serán de aplicación supletoria a las disposiciones de las Bases Integradas. En estricta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de existir alguna contradicción entre tales Condicionados Generales, Cláusulas Adicionales y las disposiciones de las Bases Integradas; prevalecerán estas últimas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Dado que nuestra compañía cuenta con el sistema de facturación electrónica de SUNAT, por favor sírvanse precisar que para esta modalidad de facturación, no será necesaria la entrega de las facturas correspondientes en el local de la Entidad, ya que estas se pueden descargar en línea a través de la Web o enviar vía correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases, en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO, la documentación correspondiente para el pago de la contraprestación, entre ellos el comprobante de pago, se debe presentar a través de la plataforma web para el registro de documentos de Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas de acuerdo a los TDR Solicitamos se establezca que la entidad deberá entregar al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el documento en word sera entregado a la empresa ganadora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité Indicar las Primas Brutas Anuales pagadas en los últimos 5 años

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

AÑO 2022 USD 10,921.31 ,AÑO 2021 US\$ 8 988.59. AÑO 2020 US\$ 9 474,44. AÑO 2019 US\$ 12 023,14. AÑO 2018 S/ 48 088,64

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité Indicar la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, indicando: fecha de siniestro, cobertura afectada, breve relato del evento, importe indemnizado, estado (pendiente/pagado).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el corredor esta facultado para recibir toda documentación que remita el ganador de la buena pro, a excepción de las pólizas de seguros ya que las mismas deben ser entregadas a la entidad de manera virtual a través de la plataforma web para el registro de documentos de Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>, de acuerdo a lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las pólizas multiriesgo o vehicular entre otras, en las que se haya pactado la condición de reposición con libertad de elección de proveedor a cargo de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se deberá considerar entre la entidad y la aseguradora la experiencia en la especialidad y solvencia económica de la empresa con la que se va a contratar, a efecto de evitar responsabilidades generadas por la elección del proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad coordinará previamente con la compañía de seguros a través de su corredor de seguros para el proveedor a contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato deberá modificarse mediante una adenda.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que cualquier modificación al contrato se deberá realizar mediante la suscripción de una adenda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la entidad debe autorizar la reducción de prestación mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva y de acuerdo con lo establecido en el Artículos 157°, la fecha de inicio de la reducción solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la reducción de prestaciones al contrato, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia y la correspondiente devolución de Prima a Prorrata que se calcula desde la fecha de la emisión de la Resolución por reducción de prestaciones y hasta el fin de vigencia del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ha previsto en sus Artículos 34 y 157, respectivamente, lo pertinente a las modificaciones al contrato, las mismas que por su naturaleza son plasmadas en una adenda precisando los alcances de los compromisos que han sido materia de dicha modificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que si están considerados en los condicionados y cláusulas generales

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que de acuerdo a lo señalado en las Bases, el postor anexará las Pólizas con su respectivo Condicionado General y Cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las Condiciones Particulares y Especiales señaladas en los Términos de Referencia (TDR) del presente procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al comité se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado autorice por el comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases, en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO, la documentación correspondiente para el pago de la contraprestación, entre ellos las pólizas emitidas, se debe presentar en versión virtual a través de la plataforma web para el registro de documentos de Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip, de no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al postor que los TDR no cuentan con clausulas especiales , por tal motivo no es posible contestar la consulta realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité se sirva confirmar que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado y el Artículos 157° de su Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La fecha de inicio se cuenta a partir del día siguiente de notificada la resolución al broker con copia a la aseguradora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

""""PARA PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES""""

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la exclusión de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS Y DE DATOS. """"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incorporará en las bases :

- Cláusula de exclusión de riesgos cibernético (LMA 5401)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CLAUSULAS**

Todas las secciones

- Cláusulas generales de contratación.
- Adelanto del 50% del siniestro.
- Nombramiento de ajustadores, en coordinación con la aseguradora
- Rehabilitación automática de la suma asegurada (excepto responsabilidad civil y riesgos políticos)
- Aviso de siniestro hasta 30 días calendarios
- Cláusula de exclusión de riesgos cibernético (LMA 5401)
- Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393)
- Cláusula de exclusión limitada de pérdida cibernética (LMA 5410)
- Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles (seguros de daños) (LMA 5394)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"APLICABLE LAS PÓLIZAS DE RIESGOS PATRIMONIALES

LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

De la revisión de los TDR de las bases hemos podido advertir que los no se pronuncian respecto Endoso de Exclusión de ¿Enfermedades Transmisibles¿

Respecto a este extremo de las bases, debemos señalar que el artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones establece: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.¿

En ese orden de ideas, la Opinión N° 210-2019-DTN establece en su primera conclusión: El área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, debemos señalar que en la actualidad la Cobertura por ¿Enfermedades Transmisibles¿ se encuentra excluida en las pólizas de los mercados internacionales y en los mercados nacionales por su alta siniestralidad, tal situación se evidencia en las modificaciones efectuadas en las pólizas autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP , en las cuales se está incluyendo la exclusión por ¿Enfermedades Transmisibles¿.

En ese orden de ideas, y al amparo de lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece: ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿ solicitamos incluir en las bases la cláusula de exclusión de cobertura para casos de ¿Enfermedades Transmisibles - LMA 5393 Endoso de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incorporará en las bases :

- Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CLAUSULAS

Todas las secciones

- Cláusulas generales de contratación.

- Adelanto del 50% del siniestro.

- Nombramiento de ajustadores, en coordinación con la aseguradora

- Rehabilitación automática de la suma asegurada (excepto responsabilidad civil y riesgos políticos)

- Aviso de siniestro hasta 30 días calendarios

- Cláusula de exclusión de riesgos cibernético (LMA 5401)

- Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393)

- Cláusula de exclusión limitada de pérdida cibernética (LMA 5410)

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

- Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles (seguros de daños) (LMA 5394)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La sede Lima cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20100041953	<b>Fecha de envío :</b> 11/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 12:57:03

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva enviar un informe de inspección actualizado de los locales declarados con los que cuenta la Entidad."

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que, no existe ningún informe de inspección, no obstante, de estimarlo necesario los participantes pueden realizar la inspección que consideren pertinente, previa coordinación con la Entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

""Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación detallada de locales y valores declarados de acuerdo a la Norma 1305 de la SBS y en Formato Excel.""

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"SEGURO MULTIRIESGO. -

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Se realiza la presente solicitud debido a que la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros""

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad coordinara previamente con la compañía de seguros a través de su corredor de seguros AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C para el proveedor contratar y en caso de no contar con alguno la compañía de seguros proporcionara el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"Seguro 3d:

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"Seguro 3d / Convenio II

Solicitamos al Comité se sirva proporcionar las Características y Especificaciones de Sus Bóvedas y Cajas de Seguridad."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuenta con bóvedas, solo con una caja de seguridad de metal blindado 0.40X0.40X0.50, ubicada en la sede Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"Seguro 3d / Convenio III

Solicitamos al Comité se sirva proporcionar el número de remesas de dinero y/o valores que realizan al día por cada uno de sus locales, asimismo el número de días al año que realizan este tipo de movimientos."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No existen remesas, el dinero se maneja por caja chica a través de cuentas bancarias, con transferencias una vez al mes a razón de S/ 2500,00 para Lima y S/ 500 para cada una de las 8 zonales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

""Seguro de Vehículos:

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación Valorizada de Vehículos en Formato Excel.""

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al Comité se sirva informar si la Entidad cuenta con vehículos con timón cambiado. "

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuenta con vehículos con timón cambiado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al Comité se sirva indicar si la Entidad cuenta con vehículos blindados. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuenta con vehículos blindados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad NO SE AGOGE a la causal de baja solicitada por el postor, se aclara que la baja de bienes se determina según las causales de baja, establecido normativa estatal sobre bienes patrimoniales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Para la Cobertura de Accidentes de Ocupantes, sírvanse adicionar lo siguientes (Máximo 5 Ocupantes)"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el improbable caso que en un accidente los ocupantes sufran lesiones, invalidez parcial o permanente o la muerte, la indemnización será el monto máximo de cobertura dividido entre el número máximo de pasajeros que se encontraban en el momento del accidente, cuando estos superen el número de ocupantes que indica la tarjeta de propiedad de la unidad. Por lo que la entidad NO ACOGE a su solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza"

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las condiciones establecidas en los términos de referencia se encuentran ajustadas a las necesidades propias de la Entidad, motivo por el cual NO SE ACOGE su solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité adjuntar la Siniestralidad Detallada de los últimos 5 años."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité se sirvan confirmar que las sumas aseguradas consignadas para cada Vehículo están acordes a su valor comercial, considerando las depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno."

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala que las sumas aseguradas consignadas para cada vehículo están acordes a su valor comercial, considerando las depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno, tratamiento aplicado según la normativa estatal, y la cobertura se dará a valor que se pacta en la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los valores declarados son en dólares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala que las sumas aseguradas consignadas para cada vehículo están acordes a su valor comercial, considerando la depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno, tratamiento aplicado según la normativa estatal, y la cobertura se dará a valor que se pacta en la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"Póliza de Vehículos

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas ."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala que las sumas aseguradas consignadas para cada vehículo están acordes a su valor comercial, considerando la depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno, tratamiento aplicado según la normativa estatal, y la cobertura se dará a valor que se pacta en la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:57:03

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos. "

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala que las sumas aseguradas consignadas para cada vehículo están acordes a su valor comercial, considerando la depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno, tratamiento aplicado según la normativa estatal, y la cobertura se dará a valor que se pacta en la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20332970411	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 15:32:58

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité Selección confirma que la Entidad si cuenta con un corredor de seguros es AUSTRAL CORREDORES DE SEGUROS SAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el corredor esta facultado para recibir toda documentación que remita el ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS ¿ SEGUROS PATRIMONIALES:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado convocado para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente, los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a los estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

**CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:**

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se confirma:

Que, el postor que resulte ganador de la Buena Pro, esta en la obligación de consignar en las pólizas de seguros contratadas por la Entidad, las condiciones generales y clausulas adicionales, siempre que las mismas no contravengan con la necesidad prevista en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

**SINIESTRALIDAD DETALLADA:**

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.2    **Literal:** no    **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mesa de partes del Ministerio del Ambiente: Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) n.º 425 - 4.º piso, urbanización San Felipe Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú, horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> (Los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

**DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d)      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que basta con la presentación del anexo 3 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: no      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases: El contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Los representantes de la Entidad cuentan con firmas digitales, por lo tanto es factible de ser el caso del postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

**ENTREGABLES A CARGO DE LA ASEGURADORA**

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y cuya recepción sea confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases, en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO, la documentación correspondiente para el pago de la contraprestación, entre ellos las pólizas emitidas, se debe presentar en versión virtual a través de la plataforma web para el registro de documentos de Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Observamos el plazo de 15 días hábiles para la emisión de documentos (Pólizas, Endosos, Certificaciones, Constancias, entre otros) en el extremo que se considera el inicio de dicho plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad.

El caso es que la aseguradora sólo puede realizar la emisión de las pólizas de seguros contratadas cuando CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBE ENTREGAR EL ASEGURADO. Se ha dado el caso que una Entidad ha demorado en exceso la entrega de dicha información a la aseguradora y, con el establecimiento de penalidades, dicha demora perjudicaría a la aseguradora en el caso que dicha demora origine que las pólizas se emitan y entreguen fuera del plazo establecido en las Bases, lo que originaría la aplicación de penalidades a la aseguradora por la demora en la entrega de información para la emisión de las pólizas.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección acoja la presente observación y se sirva considerar que el inicio del cómputo del plazo para la emisión y entrega de documentos (Pólizas, Endosos, Certificaciones, Constancias, entre otros), se iniciará a partir del día siguiente que la Entidad haya proporcionado toda la información requerida por la aseguradora para la correcta emisión de las pólizas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12b      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA. Se precisa que el plazo para la emisión y entrega de (Pólizas, Endosos, Certificaciones, Constancias, entre otros) se iniciará a partir del día siguiente que la entidad haya proporcionado toda la información requerida, sin que esto signifique la pérdida de cobertura solicitada por el asegurado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.- (PARA TODAS LAS PÓLIZAS)**

Debido a la pandemia que afectaron los diferentes mercados a nivel mundial, el mercado asegurador estableció en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección informa que los participantes podrán anexar sus Condicionados Generales, Cláusulas Particulares y Otras referente a Riesgos cibernéticos , exclusión de coronavirus, que se encuentren debidamente autorizados por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

**SEGURO MULTIRIESGO:**

En lo que respecta a la séptima Condición Especial, relativa a la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros. Al igual a lo establecido en los términos de referencia correspondientes a los seguros Multiriesgo y Deshonestidad 3D.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa:

Que, para la condición de reposición, la Entidad al amparo de lo dispuesto por el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procederá a seleccionar al proveedor que cumpla las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

SEGURO DESHONESTIDAD 3D:

En lo que respecta a la décimo cuarta Condición Especial, relativa a la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros. Al igual a lo establecido en los términos de referencia correspondientes a los seguros Multiriesgo y Deshonestidad 3D.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, y de acuerdo a lo indicado por el área usuaria precisa que no es posible acceder a lo solicitado por el participante. La Cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades de las Áreas Usuaras, la Cobertura se viene otorgando por el actual proveedor del servicio es de acuerdo a las condiciones que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia de las Bases Administrativas. Asimismo, con respecto al pago del deducible, este es descontado por la aseguradora previo al pago por la reposición realizada, la Entidad no efectúa dicho pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

**PROFORMA DEL CONTRATO:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: no      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma y precisa que la proforma de contrato consignado en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:32:58

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** 3                    **Literal:** no                    **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección aclara que en virtud del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta literal C) es suficiente presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo 3).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos se sirvan a enviar la siniestralidad de los últimos 5 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En lo relativo a la Póliza de Seguros Multiriesgo requerida en los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso de selección, solicitamos al Comité de Selección, se sirva proporcionar el detalle del Reporte de la Norma SBS 1305 de cada uno de los bienes inmuebles a ser asegurados, en formato excel

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradecemos se sirvan a eliminar el siguiente texto: "bienes y/o propiedades en construcción y/o en montaje" de la materia asegurada, ya que, no han incluido un sublímite de CAR/EAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir un sublímite y deducible para la cobertura de CAR/EAR, en caso de no haber eliminado el texto anterior

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En caso de haber incluido el sublímite de CAR/EAR, agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite es solo por la cobertura "A" Básica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente texto " vehículos de propiedad del asegurado y/o de terceros" de la materia asegurada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente texto "bienes que están bajo custodia" de la materia asegurada

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** no    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a enviar la relación valorizada de bienes en custodia considerados en la materia asegurada, en caso de no haber eliminado el texto anterior

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente texto "dinero y/o valores" de la materia asegurada

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** no    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir un sublímite y deducible para la cobertura de Dinero, en caso de no haber eliminado el texto anterior

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En caso de haber incluido el sublímite de Dinero, agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite es solo por Incendio, en Límite Agregado Anual y, siempre y cuando, se encuentre en caja fuerte

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente término de la materia asegurada: "mejoras"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En caso de no haber aceptado la consulta anterior, agradeceremos se sirvan a indicarnos a qué hacen referencia con el término "mejoras" y cuál es el importe a asegurar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el termino mejoras hacer referencia a cambios que tenga que realizar el asegurado por nuevos códigos o reglamentos de construcción que hagan referencia a mejoras de materiales, características, adecuaciones, cambios, que cumplan con la normativa actualizada a la fecha del siniestro. Así también para el caso de equipos electrónicos o maquinaria hace referencia a mejoras tecnológicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a reemplazar el término "pozos de agua" con el término "maquinarias en pozos de agua", dentro de la materia asegurada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LO SOLICITADO, que el termino "pozos de agua" hace referencia a las maquinarias en pozos de agua.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Edificios, mejoras e instalaciones movibles fijas y permanentes mecánicas y/o eléctricas que formen parte del edificio y su funcionamiento, maquinarias en pozos de agua o cualquier obra civil de propiedad del asegurado y/o bajo su responsabilidad (se excluye el valor del terreno)

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20332970411	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 16:04:56

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente texto de la materia asegurada "cualquier obra civil de propiedad del asegurado y/o bajo su responsabilidad (se excluye el valor del terreno", ya que, dicha cobertura corresponde a otro seguro.

**Acápites de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de VALORIZACIÓN DE BIENES POR ASEGURAR que Edificación es valor de reconstrucción, mas no, a nuevo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de VALORIZACION DE BIENES POR ASEGURAR que las Existencias son valor de costo puesto en almacén

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Confirmar que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Huelga y Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo es en Límite Agregado Anual y Límite Único Combinado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el sublímite de Huelga y Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo es en Límite Agregado Anual y Límite Único Combinado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

OTROS SUB LÍMITES A VALOR TOTAL  
Huelga y Conmociones Civiles. Daño Malicioso,  
Vandalismo y Terrorismo ¿ LUC LAA \$ 1'029,938.00

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan e eliminar el siguiente texto de la cobertura de Gastos Extras: "Cédula F"

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** no    **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Equipo Electrónico es en Límite único combinado y Límite Agregado Anual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Responsabilidad Civil es en Límite único combinado y Límite Agregado Anual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a indicar el límite de la cobertura de Gastos por Arrendamiento, ya que, no lo han incluido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Vehículos propios, de terceros y empleados es solo por incendio, en Límite Agregado Anual en exceso de sus pólizas vehiculares

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que la cláusula de Adelanto del 50% del siniestro no se considerará para la cobertura de Responsabilidad Civil

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de Adelanto del 50% del siniestro no se considerará para la cobertura de Responsabilidad Civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el aviso de siniestros dentro de las Cláusulas para Todas las secciones es de 30 días calendarios

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el aviso de siniestros es de 30 días calendarios, para todas las secciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CLAUSULAS**

Todas las secciones

- Cláusulas generales de contratación.
- Adelanto del 50% del siniestro.
- Nombramiento de ajustadores, en coordinación con la aseguradora
- Rehabilitación automática de la suma asegurada (excepto responsabilidad civil y riesgos políticos)
- Aviso de siniestro hasta 30 días calendarios

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar la cláusula de Reposición de productos dentro de la sección INCENDIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se eliminara la cláusula de reposición de productos dentro de la sección INCENDIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SECCION INCENDIO

- Condiciones generales de incendio.
- Todo riesgo de incendio incluido terrorismo
- Primer riesgo Valor Total
- Traslado temporal.
- Permisos y privilegios.
- Propiedades fuera del control del asegurado.
- Reemplazo.
- Errores y omisiones.
- Reparaciones y construcciones.
- Aparatos eléctricos.
- Gastos extraordinarios. (documentos y modelos, remoción de escombros y honorarios de arquitectos, ingenieros y topógrafos
- Inclusión automática para nuevas adquisiciones de bienes nuevos o usados.
- Transporte incidental.
- Cobertura automática
- Clausula 72 horas
- Rotura accidental de cristales.
- Caída de aeronaves.
- Daños por agua y/o humo
- Daños por lluvia e inundación.
- Explosión.
- Gastos extras Cédula ¿F¿
- Propiedades de terceros.
- Infortunio
- Impacto de vehículos

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En caso de no haber eliminado la cláusula de Reposición de productos, agradeceremos se sirvan a indicar el motivo por el que solicitan dicha cobertura, qué productos produce o fabrica la entidad para solicitarla

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dicha consulta fue respondida en la consulta N° 86, eliminándose la cláusula indicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En caso de no haber eliminado la cláusula de Reposición de productos, agradeceremos se sirvan a indicar un límite, el mismo que debe estar en agregado anual. Asimismo, deben indicarnos un deducible para esta cobertura

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que dicha consulta fue respondida en la consulta N° 86, eliminándose la cláusula indicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a enviarnos el texto para la cláusula de SUBROGACIÓN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se eliminara la cláusula de subrogación dentro de la sección INCENDIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SECCION INCENDIO

- Condiciones generales de incendio.
- Todo riesgo de incendio incluido terrorismo
- Primer riesgo Valor Total
- Traslado temporal.
- Permisos y privilegios.
- Propiedades fuera del control del asegurado.
- Reemplazo.
- Errores y omisiones.
- Reparaciones y construcciones.
- Aparatos eléctricos.
- Gastos extraordinarios. (documentos y modelos, remoción de escombros y honorarios de arquitectos, ingenieros y topógrafos
- Inclusión automática para nuevas adquisiciones de bienes nuevos o usados.
- Transporte incidental.
- Cobertura automática
- Clausula 72 horas
- Rotura accidental de cristales.
- Caída de aeronaves.
- Daños por agua y/o humo
- Daños por lluvia e inundación.
- Explosión.
- Gastos extras Cédula ¿F¿
- Propiedades de terceros.
- Infortunio
- Impacto de vehículos

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar la Cédula F de la cláusula de gastos extras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir un límite para la cobertura de "INCLUSIÓN AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES DE BIENES NUEVOS O USADOS"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que la cláusula de Vehículos de terceros y/o empleados dentro de la Sección de Responsabilidad Civil, es en exceso de sus pólizas vehiculares y en Límite Agregado Anual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos se sirvan a considerar que los GASTOS Y/O COSTOS DE DEFENSA PENAL es en Límite Agregado Anual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el siguiente texto: "- RC por daños o perjuicios a la familia de los trabajadores o terceros que participen en los programas de extensión cultural, recreativa, capacitación y actividades sociales, espectáculos y de más eventos que organice y /o desarrolle el asegurado dentro y fuera de sus locales.", debe decir: "-RC por daños o perjuicios a la familia de los trabajadores o terceros que participen en los programas de extensión cultural, recreativa, capacitación y actividades sociales, espectáculos y de más eventos que organice, promocióne y /o desarrolle el asegurado dentro y fuera de sus locales."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el término "descontaminación" de la siguiente cláusula de Responsabilidad Civil: - La cobertura ampara los gastos de limpieza y descontaminación en el lugar del siniestro, con el fin de dejar los bienes afectados en el mismo estado en que se encontraban antes de la ocurrencia del siniestro, hasta \$ 5,000.00 LAA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Equipo Electrónico, agradeceremos se sirvan a considerar que la cobertura de Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos es hasta US\$5000 en LAA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Equipo Electrónico, agradeceremos se sirvan a modificar la siguiente cobertura: "Condición especial: en caso de siniestro que afecte equipos electrónicos y de no existir en el mercado un equipo de similares características, se reconocerá sin castigo alguno el costo de un equipo similar inmediato superior en caso de reposición o se utilizará éste como valor de referencia para la indemnización respectiva". Debe decir:"Condición especial: en caso de siniestro que afecte equipos electrónicos y de no existir en el mercado un equipo de similares características, se reconocerá sin castigo alguno el costo de un equipo similar inmediato superior en caso de reposición, siempre y cuando no exceda el valor del bien siniestrado"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Rotura de Maquinaria, agradeceremos se sirvan a considerar que la cobertura de Implosión y explosión de calderos es hasta U\$5000 en LAA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Rotura de Maquinaria, agradeceremos se sirvan a considerar que la cobertura de Materiales refractarios y/o revestimientos de hornos industriales y calderas es hasta U\$5000 en LAA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Rotura de Maquinaria, agradeceremos se sirvan a considerar que la cobertura por los daños a las bombas, bombas sumergidas y de pozo profundo, maquinarias en pozo de agua es hasta US\$5000 en LAA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar la Cédula F del deducible de Gastos Extras

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de TODO RIESGO, debe decir: TODO RIESGO/DEMÁS RIESGOS: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$1000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de Rotura de vidrios y cristales, debe ser: "10% del monto indemnizable, mínimo \$ 50.00"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de Responsabilidad civil extracontractual, debe ser: "10% del monto indemnizable, mínimo \$ 500.00 solo por daño materiales"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir el deducible de la cobertura de Vehículos propios, de terceros y empleados, debe decir: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$200

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que en caso de no haber incluido el deducible de alguna cobertura, procederemos a considerar el deducible de Todo riesgo/Demás Riesgos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar el término "descontaminación" de la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 3

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** no    **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que la cobertura de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro es en Agregado Anual hasta US\$20,000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar que los Convenios I, II y III son en agregado Vigencia así como las coberturas adicionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a considerar en la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 5 que se duplicará el límite diario, mas no, la suma asegurada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a considerar en la CONDICIÓN ESPECIAL NRO 5, que el límite diario para ambos convenios debe ser el 50% del monto total del convenio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a eliminar la siguiente condición especial: - No obstante, lo que se diga en las condiciones generales de la póliza, esta se extiende a cubrir el hurto de activos asegurados, bajo el convenio VI, entendiéndose como tal la sustracción en forma oculta o clandestina de un bien asegurado, sin que exista huellas o evidencias de la forma en que fue sustraído, dentro del local o locales asegurados, hasta la suma asegurada indicada para dicho sub - límite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta:** Nro. 113

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a considerar que la siguiente condición especial: - Bajo el convenio III se cubre el dinero, valores y bienes en tránsito de la propiedad del asegurado en poder de empleados y/o dentro del vehículo utilizado por ellos, solo por asalto hasta \$. 1,500.00., es en Límite Agregado Anual

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a considerar que la siguiente condición especial:- Se cubre dinero y/o valores en poder de personal autorizado cuando por motivos de viaje al interior del país, se vean a obligados portar dinero y/o guardar en habitaciones de hotel solo hasta \$ 1,500.00, es en Límite Agregado Anual

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a modificar la siguientes condición especial:"En caso de ocurrencia de un siniestro que afecte a equipos electrónicos. de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo inmediato superior, que cumpla las necesidades del asegurado, sin aplicación de ninguna restricción", debe decir:"En caso de ocurrencia de un siniestro que afecte a equipos electrónicos. de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo inmediato superior, que cumpla las necesidades del asegurado, sin aplicación de ninguna restricción, siempre y cuando, no exceda el valor del bien siniestrado"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehiculos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehiculo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva por favor confirmar que la unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Para la cobertura de auto de reemplazo agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que en caso de que en el lugar de residencia no exista un proveedor, el vehículo de reemplazo será a reembolso con un importe máximo US\$ 20.00 por día incluido IGV.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:04:56

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: En lo relativo a la Cláusula Adicional para Ausencia de Control establecida en los términos de referencia para la Póliza de Seguro de Vehículos, solicitamos al Comité de Selección se sirva reconsiderarla en el extremo que señala:

¿La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la Planilla del asegurado.¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: no      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 23:02:05

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente, los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 12/07/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:02:05

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente, los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 12/07/2023

Hora de envío : 23:02:05

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente, los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a los estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N° 809-2019, siendo no menor del 10% y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso. Para cualquiera de las situaciones mencionadas, se considerara el pago para el corredor que estuvo presente en el momento de la convocatoria del proceso de selección siendo Austral Corredores de Seguros s.a.c

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que los postores solo pueden ser impedidos de presentar ofertas, si se encuentran sancionados y/o suspendidos por el OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** no      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases, las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que basta con la presentación del anexo 3 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La consulta realizada se encuentra estipulada en las bases:  
oferta en S/ (soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

g) El precio de la

El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales. Se utilizará el tipo de cambio venta del día hábil anterior a la presentación propuestas, publicado por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La consulta realizada se encuentra estipulada en las bases, siendo reafirmado en el formato establecido como anexo N° 6:  
g) El precio de la oferta en S/ (soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales. Se utilizará el tipo de cambio venta del día hábil anterior a la presentación propuestas, publicado por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 12/07/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:02:05

**Consulta: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** no      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases: El contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Observación: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿Se precisa que el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por sus servicios, sus facturas en la moneda de las pólizas contratadas, siendo éstas canceladas por la Entidad en soles, según el monto adjudicado. Para efectos de la presentación de la propuesta económica se utilizará el tipo de cambio venta del día hábil anterior a la presentación propuestas, publicado por la SBS¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: no      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA. se precisa:

En caso de las pólizas Patrimoniales que se encuentran en dólares americanos, las mismas podrán ser facturadas en dólares americanos, procediendo la ENTIDAD con pagar en moneda nacional al tipo de cambio SBS venta del día de la emisión de la Factura. Asimismo de conformidad con el Pronunciamiento Nro. 038-2022-OSCE/DGR, los participantes deben considerar que LA ENTIDAD no pagará por encima del monto contractual establecido, aún si el tipo de cambio fluctuara de forma desproporcionada, siendo este como máximo el tipo de cambio venta de la SBS del día de presentación de propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A    **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo indicado se encuentra establecido en las bases del procedimiento de selección:

Acreditación:

Copia de la autorización de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿ o copia simple del Certificado emitido por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la proforma del contrato que forma parte de las bases integradas, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes de la adjudicación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Observación: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se precisa que las pólizas inician a las 12:00 horas del día que comienza el servicio y culmina a las 12.00 horas del último día del Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es del 365 (trescientos sesenta y cinco días) calendarios, el mismo que se computa desde el 24 de agosto de 2023.

La vigencia de las pólizas inicia a las 12:00 horas del día que comienza el servicio y culmina a las 12.00 horas del último día del servicio.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 48  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que basta con la presentación del anexo 3 de las bases. Por lo que se retira el párrafo correspondiente del anexo N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases, en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO, la documentación correspondiente para el pago de la contraprestación, entre ellos las pólizas emitidas, se debe presentar en versión virtual a través de la plataforma web para el registro de documentos de Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases: El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes Virtual del MINAM: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> (Los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TULO de la Ley N° 27444).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se enviarán los archivos al ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor ganador de la Buena Pro, anexará en las pólizas los Condicionados Generales y Cláusulas Adicionales autorizados por la SBS; los mismos que serán de aplicación supletoria a las disposiciones de las Bases Integradas. En estricta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de existir alguna contradicción entre tales Condicionados Generales, Cláusulas Adicionales y las disposiciones de las Bases Integradas; prevalecerán estas últimas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisas que al momento de integración de las Bases y en vista de que el requerimiento de inclusión de estas cláusulas ha sido considerado por más de una aseguradora por exigencia del mercado de reaseguros que respalda las colocaciones de estas coberturas y con la finalidad de propiciar la mayor cantidad de participación de postores se considerará las cláusula LMA 5410 y LMA 5394 dentro de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CLAUSULAS**

Todas las secciones

- Cláusulas generales de contratación.
- Adelanto del 50% del siniestro.
- Nombramiento de ajustadores, en coordinación con la aseguradora
- Rehabilitación automática de la suma asegurada (excepto responsabilidad civil y riesgos políticos)
- Aviso de siniestro hasta 30 días calendarios
- Cláusula de exclusión de riesgos cibernético (LMA 5401)
- Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393)
- Cláusula de exclusión limitada de pérdida cibernética (LMA 5410)
- Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles (seguros de daños) (LMA 5394)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que al momento de integración de las Bases y en vista de que el requerimiento de inclusión de estas cláusulas ha sido considerado por más de una aseguradora por exigencia del mercado de reaseguros que respalda las colocaciones de estas coberturas y con la finalidad de propiciar la mayor cantidad de participación de postores se considera Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393) y Cláusula de exclusión limitada de pérdida cibernética

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CLAUSULAS**

Todas las secciones

- Cláusulas generales de contratación.
- Adelanto del 50% del siniestro.
- Nombramiento de ajustadores, en coordinación con la aseguradora
- Rehabilitación automática de la suma asegurada (excepto responsabilidad civil y riesgos políticos)
- Aviso de siniestro hasta 30 días calendario
- Cláusula de exclusión de riesgos cibernético (LMA 5401)
- Cláusula de exclusión de enfermedad transmisible (LMA 5393)
- Cláusula de exclusión limitada de pérdida cibernética (LMA 5410)
- Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles (seguros de daños) (LMA 5394)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 12/07/2023.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados S.B.S. (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 143

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La sede Lima cuenta con alarma contraincendio centralizada, rociadores, extintores y personal de seguridad 24x7. Todas las oficinas zonales cuentan con extintores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En relación a la materia asegurada, precisar que se cubren locales propios y/o de terceros previamente declarados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 23:02:05

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes que se encuentren a la intemperie.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuentan con bienes a la intemperie.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los objetos frágiles, antenas, maquinaria y equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisas que dicha información será brindada a la empresa ganadora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** General            **Numeral:** 0                            **Literal:** no                            **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Rotura de maquinaria es en límite único y combinado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 23:02:05

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En la sección de Responsabilidad Civil, les agradeceremos nos informen que tipo de alimentos y bebidas produce su Entidad, ya que dicha cobertura ampara la responsabilidad de la Entidad en la producción de dichos bienes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en la Sección de Responsabilidad Civil referente a Gastos y/o Costos de Defensa Penal es en límite agregado anual y solo aplica por asesoramiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

"MULTIRIESGO: Solicitamos modificar la siguiente condición aplicable a Equipo Electrónico de acuerdo a lo siguiente:  
- Condición Especial: En caso de ocurrencia de un eventual siniestro, de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo inmediato superior sin exceder el valor declarado del equipo siniestrado."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 0    **Literal:** no    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 152

**Consulta/Observación:**

"MULTIRIESGO: Aplicable a Equipo electrónico, se solicita eliminar la siguiente condición por agravación del riesgo:  
- Para efectos de indemnización estarán cubiertos los daños o pérdidas de los equipos, si estos han cumplido su vida útil de trabajo, considerando su valor comercial de mercado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad añadir y precisar que la cobertura de Rotura de maquinaria aplica solo para maquinaria fija o estacionaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 12/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 23:02:05

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En relacion a la cobertura de Rotura de Maquinaria, se solicita a la entidad añadir y precisar que se incluye el ajuste de depreciación para Motores eléctricos, Motores de Combustión interna, Bobinado de máquinas eléctricas y Cables metálicos y no eléctricos. Esto con la finalidad de no agravar el riesgo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGOS: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son para todo y cada evento.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 0    **Literal:** no    **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad retirar el texto "descontaminación" de las bases por agravación de riesgo y exclusión de cobertura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Se solicita a la entidad precisar dentro de la materia asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y/o alquilados previamente declarados

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar medidas de seguridad y protección contra deshonestidad y robo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La sede Lima cuenta con cámaras de circuito cerrado y personal de seguridad 24x7 en las oficinas ubicadas en el piso 13 y 14, además de cámaras de circuito cerrado y personal de seguridad en el edificio que ocupa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar que las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 160**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Aplicable a las coberturas adicionales precisar que no se cubre dinero y/o joyas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Solicitamos modificar la condición de acuerdo a lo siguiente: En caso de ocurrencia de un eventual siniestro que afecte a equipos electrónicos, de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo inmediato superior sin exceder el valor declarado del equipo siniestrado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, Concordante con el Art. 29 de su Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, así como los requisitos de calificación, las cuales deben ser objetivas, precisas y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; y se mantiene según las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta:** Nro. 162

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 0    **Literal:** no    **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

"VEHICULOS: En COBERTURAS señalan lo siguiente -Responsabilidad Civil frente a Terceros s/u US\$150,000. Solicitamos se sirvan precisar que será por vehículo."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las coberturas del punto 4. SEGUROS DE VEHICULOS será por cada vehículo de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Responsabilidad Civil frente a terceros c/u (por cada vehículo) US\$ 150,000.00

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINAM/PNBCMCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:02:05

**Consulta: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Se solicita a la entidad precisar en las condición especial N° 1 sobre ampliación del plazo de aviso de siniestros se trata de días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que serán días calendarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

11. Se amplía el plazo de la declaración de siniestro a la aseguradora hasta 30 días calendarios de conocido el siniestro y cuando el asegurado haya cumplido con los trámites policiales de Ley, dentro de los plazos que indica la misma y no exista agravación del riesgo.